

(del acta del 16-1-04)

## **2 INFORME DE LA PRESIDENTA**

2.1. Dña Begoña Olabarría, en cumplimiento del acuerdo tomado por esta Comisión Nacional en su reunión del 12 de diciembre (punto 2.1. del acta), informa de los siguientes temas tratados con la Subdirectora General en Ciencias de la Salud, Dña. Emilia Sánchez Chamorro:

- Han hecho una revisión de los expedientes en los que esta Comisión solicita ampliar documentación, observando que en la mayoría de los casos de la disposición transitoria 3ª solicitamos documentación complementaria que acredite el ejercicio profesional en el ámbito de la clínica. Al respecto, Dña. Emilia Sánchez Chamorro, considera que puede ser de utilidad para evitar retrasos, dilaciones y aumento de trabajo de todos que valoraremos el procedimiento que, seguido en el proceso MESTOS, resultó de alta utilidad y que es uniformizar la solicitud de esta documentación acreditativa para todos los de esta disposición transitoria que lo precisen. La Comisión por unanimidad valora positivamente este procedimiento.
- La Subdirectora General ha comprometido el aumento de recursos humanos, una sección más, dedicada al proceso de homologación en Psicología Clínica. Cabe destacar que se trata de un incremento dentro de los efectivos y recursos de personal existentes en la Subdirección, que no se han visto incrementados para esta materia. Además, esta sección es la que trabajó el proceso MESTOS y cuenta, por tanto, con gran experiencia.

Todo ello contribuirá a aumentar aún más la eficacia de las actuaciones en esta materia de homologación de títulos de especialistas.

2.2. Dña Begoña Olabarría propone que esta Comisión Nacional haga un seguimiento pormenorizado de las normativas previstas en desarrollo de la Ley de Cohesión y Calidad del SNS y de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, al objeto de analizar su repercusión en el ejercicio profesional de la Psicología y la Psicología Clínica y, cuando proceda, incidir y proponer las modificaciones oportunas. En línea con esta propuesta, se acuerda introducir sistemáticamente en el orden del día el punto correspondiente a "seguimiento de normativa reguladora de asuntos sanitarios".

2.3. Dña Begoña Olabarría, al hilo de la polémica suscitada por y en ciertos sectores de la comunidad científico-profesional de la Psicología por la no incorporación de la licenciatura en el texto de la Ley de Profesiones Sanitarias, considera necesario reflexionar sobre el proceso y la situación de los estudios de Psicología en nuestro país. En su opinión, éstos adolecen de graves deficiencias que se han ido configurando a lo

largo de los años, al tiempo que considera que deben ser abordadas por sus responsables y en el marco que les corresponde, citando los siguientes elementos:

- La diversidad máxima entre los planes de estudio de la licenciatura que han provocado una pérdida del perfil profesional. Frente a esta realidad señala el ejemplo de la licenciatura de Medicina que han cuidado mucho los planes de estudio para mantener un perfil profesional unificado.
- El progresivo y muy importante desdibujamiento y pérdida de peso de las materias clínicas durante el pregrado.
- Los contenidos de las materias clínicas continúan muchas veces establecidos sobre y desde disputas entre modelos de conocimiento, lo que repercute incluso en las diferencias en la denominación de las mismas.
- La ubicación de la licenciatura en el M° de Educación en el área de conocimiento de las ciencias sociales y no en ciencias de la salud, como en su opinión debe ser. Recuerda que durante final de los años 80 y primeros de los 90 algunos departamentos PETRA (Personalidad, Evaluación y Tratamientos) con el apoyo de la Conferencia de Decanos de aquellos años apostaron por la ubicación de los estudios de Psicología en el Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, donde continúa hoy. Y ello pese a los reiterados esfuerzos de importantes sectores de otros Departamentos PETRA e importantes sectores del COP de entonces. Desde entonces aquí no ha vuelto a ser considerada la salida de la licenciatura de dicho área.
- La planificación endogámica del número de Facultades y de títulos de Psicología. El número de Facultades de Psicología ha pasado de tres en los años setenta a 30 en el momento actual. El inasumible socialmente número de licenciados en Psicología ha provocado daños profesionales y ciudadanos.
- El desarrollo exponencial de masters que ha creado un mercado con redes de relaciones de intereses concretos en el que algunos profesores universitarios han centrado su interés, alejándose aún más del imprescindible ejercicio clínico de la Psicología.
- La ausencia de rotatorios de prácticas de los alumnos en el ámbito sanitario y fuera del Sistema Nacional de Salud, así como la no existencia de plazas vinculadas.

Todo ello repercute a su juicio en que sea preciso considerar que la LOPS y la situación creada no deba ser manejada demagógicamente y/o con información insuficiente, pues junto al hecho de que puede generar un visión tendenciosa de daño, también puede resultar perjudicial en tanto configure una inadecuada imagen académica y profesional de la

Psicología. Insta a situar la necesidad de análisis y propuestas de modificación en los niveles básicamente académicos que corresponden, y reclama actuaciones rigurosas y con perspectiva global de futuro para ellas.

Considera entre tanto que la Comisión Nacional debe continuar sus trabajos en las líneas de reflexión y actuación actualizadas, responsables y rigurosas que vienen caracterizando su hacer en torno a su ámbito, la Especialidad, hasta la fecha.